



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

TARJETA DE USUARIO

Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

Nombre: Biblioteca Publica Municipal

Apellidos:

D.N.I./CB:

Fecha Alta:

Fecha Cad.:

CB: L973149309



Red de Bibliotecas de Andalucía



SOLICITA EN LA BIBLIOTECA TU TARJETA DE USUARIO/A

La tarjeta de usuario de la biblioteca, válida para el resto de bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, permite acceder a los distintos servicios bibliotecarios.

- La tarjeta de lector es personal e intransferible.
- La obtención de la tarjeta de lector es gratuita.
- La tarjeta de lector se puede obtener de manera presencial o de forma telemática.
- **Orden de 29 de Diciembre de 2008**, por la que se establecen los requisitos para la obtención de la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2009).
- **LECTOR:** Documentación:
 - Adultos: DNI o Pasaporte
 - Menores de 14 años: DNI o Pasaporte del padre, madre o representante legal o libro de familia.
 - Extranjeros: Residentes: Tarjeta de Residencia.
No Residentes: Documentación acreditativa de la residencia temporal.
- **Obtención telemática.**
- La persona interesada deberá acceder al portal de la Consejería de Cultura. Para cumplimentar el formulario de forma telemática es necesario el certificado de firma electrónica. Esta modalidad no es válida para los extranjeros no residentes en España, que deberán acudir necesariamente a la biblioteca para obtener la tarjeta de usuario.
- Deberá comunicarse inmediatamente a la biblioteca la pérdida de la tarjeta de usuario. Será responsabilidad del usuario cuantas transacciones se realicen con su tarjeta hasta el momento en que comunique la pérdida a la biblioteca. Los usuarios están también obligados a comunicar los cambios de domicilio, teléfono, etc.



TORREDEL CAMPO
AYUNTAMIENTO
CONCEJALÍA DE CULTURA

